



Argentina: Milei y la oposición dialoguista atacan al trabajo

MARIO HERNÁNDEZ :: 28/08/2024

"El salario no es ganancia": Impuesto a los pobres y Reforma (eufemismo por retroceso) laboral

El presidente Javier Milei firmó el Decreto que reglamenta el Impuesto a las Ganancias y se publicó en el Boletín Oficial. De esta forma, quedará restituida la cuarta categoría del tributo aprobada a finales de junio como parte del paquete fiscal que trató el Congreso.

De acuerdo a las negociaciones con la oposición, se mantendrá la baja del piso a \$1,8 millón para solteros, aproximadamente \$1,5 millón netos; y \$2,2 millones para personas con dos hijos, unos \$1,95 netos.

Anteriormente el mínimo no imponible equivalía a 15 salarios mínimos (\$234.315,12) de lo que serían \$3,5 millones brutos desde julio.

Tras la publicación del decreto, el impuesto comenzó a regir en julio y se vio reflejado en los sueldos que se percibieron durante los primeros días de agosto.

Con esta medida, aproximadamente un millón de trabajadores que hasta ahora estaban exentos, comenzarán a pagar el impuesto en alícuotas de entre el 5% al 35%.

Los nuevos valores a pagar arrancan en (aproximadamente) \$3.000 mensuales hasta los \$60.000 mensuales para los que hoy estaban exentos, y superaran los \$100.000 mensuales quienes ganan más de \$2.500.000 brutos.

Cabe destacar que los pagos que reciban los trabajadores como: horas extras, aguinaldo, viáticos de larga distancia (camioneros), zona patagónica, quedan incluidos en el cálculo del impuesto.

La actualización del mínimo no imponible se hará de forma trimestral durante este 2024 y, luego, de forma semestral a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La Mesa sindical "El salario no es ganancia" realizó una conferencia de prensa

Los más de 65 gremios, que integran la Mesa, llamaron a una conferencia de prensa tras la votación de la Ley de Bases que -según consideran- incluye "una regresiva reforma laboral y el retorno recargado el impuesto a las ganancias sobre los salarios". La convocatoria fue el 2 de julio en la sede de APSEE.

Compartimos convocatoria:

LA "MESA SINDICAL EL SALARIO NO ES GANANCIA" EXIGIRÁ QUE SE RESPETE LA CONSTITUCION. IR A LA JUSTICIA SERÁ EL PRIMER PASO

El jueves 27 de junio la Cámara de Diputados votó en contra de la soberanía nacional y los

derechos de los trabajadores/as. En lo que respecta a la restitución del Impuesto a las ganancias y la baja de Bienes personales lo hizo contradiciendo el art. 81 de la Constitución Nacional que es explícito al respecto: "Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones de aquel año...".

La Cámara de Senadores rechazó por completo el capítulo referente al Impuesto a las ganancias y Bienes personales. Está claro que la Cámara de origen no podía tratar un proyecto que retornó a su ámbito sin esos capítulos.

Sin embargo, una mayoría circunstancial de la Cámara de Diputados lo hizo. El combo fue tridimensional: impuesto al salario a dos millones de trabajadores/as, además de eliminar las exenciones que se habían logrado, rebaja de Bienes Personales para los doscientos mil contribuyentes más ricos y el blanqueo de capitales de fugadores o de dudosa procedencia. Es ilegal, confiscatorio y falaz. Por lo tanto, nulo. El espectáculo brindado por algunos bloques parlamentarios fue bochornoso. Se aquerenciaron en el acompañamiento a los proyectos del oficialismo a pesar de refrendar que la situación socioeconómica va de mal en peor. No obstante, le brindaron herramientas para que continúe por ese camino. Algunos llegaron a aclarar que lo hacían sin pedir cargos o nombramientos (sin que nadie le preguntara al respecto) o admitir que, al menos, en dicha cámara no se habían ofrecido embajadas...

Los trabajadores/as recorreremos el espinal democrático como siempre lo hicimos. El primer paso será reclamar su nulidad ante la justicia. Además, impulsaremos una estrategia común para frenar este avasallamiento como así también la retrógrada reforma laboral que introduce elementos del siglo XIX: un empleador que contratare hasta tres trabajadores/as no tendrá las responsabilidades de un patrón, las empresas que no hayan registrado a sus trabajadores/as o lo hayan hecho en forma incorrecta dejarán de ser sancionadas con multas, se elimina la discriminación como causal de despido, se amplía el período de prueba hasta un año, se penaliza la protesta...

Iniciamos una nueva etapa de nuestra lucha por el respeto a los derechos laborales, la equidad impositiva y el mantenimiento en lo más alto del principio de soberanía sin el cual no sobreviviremos al enfrentamiento global por adueñarse de los recursos naturales y la calidad de vida de los pueblos.

Respetar la Constitución Nacional no es un pedido, es una exigencia

Defender los derechos conquistados es una obligación que honrar emos

Integran la Mesa: APSEE - APSAI - APSMBA - APJBO - APDFA - CEPETEL - Asoc. Judicial Bonaerense - FJA - APJ GAS - SIPREBA - FAPJRA - APJ Televisión Pública - ABP Buzos - ASIJEMIN - Asociación Bancaria - APS Mercedes Benz - SEC (Rama Peajes) - UPJ Bco. Pcia. Bs. As. - CTERA - FTCIODyARA (Trabajadores Aceiteros y Desmotadores de R.A) - FOETRA Bs. As. - UPJET - SECASFPI - SOEPU - FGB - AGTSyP - ASSRA - APDESBA - UPJe Petroquímicos de B. Blanca - APJ CABA - APLA - AEPJN - FETERA - Sind. Químico Papelero de Cap. Bermúdez - SOERM - FESPROSA - CICOP - SITRAJU - SUTEPa - UTI - SPIQyA SL - Sindicato Obreros Curtidores - SECEIC - AMS Casinos Pcia. Bs. As. - Luz y Fuerza La Pampa - Luz y Fuerza Zárate - Luz y Fuerza Mar del Plata - OTECH - APCNEAN - ATE CNEA -

STIGAS CABA y GBA - La Plata - Mar del Plata - Neuquén-Río Negro y Patagonia Sur - Asociación de Médicos Municipales CABA - Federación de Profesionales de la Salud del GCABA - Sindicato N.Or.T.E Rosario - AGAE - Asociación de Médicos de la Actividad Privada - ATE Hospital Nacional Laura Bonaparte - FAGDUT - ATEPSA - SICONARA.

La Bancaria, el primer sindicato que fue a la Justicia por la vuelta de la cuarta categoría de Ganancias

El diputado nacional y titular del gremio de La Bancaria, Sergio Palazzo, fue a la Justicia contra la restitución de la cuarta categoría del impuesto a las Ganancias, reglamentado por el Gobierno Nacional en el Decreto de Necesidad y Urgencia 652.

«Ya tenemos la denuncia preparada porque en primer lugar es confiscatorio (16% del salario) y es una rebaja salarial encubierta», afirmó Sergio Palazzo. Tal como aclaró el líder sindical, el 95% de los empleados bancarios va a pagar Ganancias, tras los cambios que acaba de realizar el gobierno en la última reglamentación.

Camioneros y bancarios encabezan la judicialización contra Ganancias

El dirigente camionero y triunviro de la CGT Pablo Moyano y el bancario Sergio Palazzo anunciaron que sus gremios judicializaron la reimplantación del Impuesto a las Ganancias, que el Gobierno reglamentó y por el cuál volverán a pagar el tributo casi 1.000.000 de empleados en relación de dependencia y deslizaron críticas al Gobierno y el fracasado intento de negociación que la mesa chica cegetista propuso para subir los pisos mínimos que fijó la ley. Ambos salieron a enfrentar judicialmente el impuesto aprobado por el Congreso como parte del Paquete Fiscal y encabezarán una catarata de demandas que ya inició la Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA). Los legisladores que se opusieron al proyecto del gobierno de Javier Milei también se plegaron a los cuestionamientos al regreso del "impuesto al salario".

La reglamentación del Gobierno establece que los trabajadores que ganen sueldos de 1,5 millones de pesos de bolsillo en el caso de los solteros y de 1,9 millones en el caso de los casados con hijos comenzarán a pagar ese tributo con los sueldos de julio que percibirán en agosto.

Palazzo recordó que «la mesa chica de la CGT le pidió varias cosas al Gobierno, durante el encuentro con el secretario de Trabajo, Julio Cordero, y el gobierno respondió sin cambiar nada». El dirigente bancario y diputado nacional de UxP consideró que «el Gobierno no tiene intenciones de tener un dialogo ni de acordar con la CGT», por lo que pidió «endurecer la posición" de la Central sindical contra la política económica y laboral de la Casa Rosada.

La resolución firmada por el presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete, Guillermo Francos, y el ministro de Economía, Luis Caputo sostiene que el tributo volverá a pagarse con el sueldo de julio y mantiene uno de los puntos más controvertidos durante el debate parlamentario y más cuestionados por los gremios: a partir de ahora se computarán para el cálculo del gravamen que deben pagar los trabajadores las horas extras, los premios, y no habrá una alícuota diferencial para los trabajadores de la Patagonia como existía en la ley

previa a la eliminación de la cuarta categoría del impuesto durante el gobierno de Alberto Fernández.

De esta forma, se estima que unos 800.000 empleados que hasta ahora estaban exentos comenzarán a pagar Ganancias, ya que hasta ahora lo hacían los altos ingresos que superasen los 15 salarios mínimos, que en julio se iban a ubicar en los 3,5 millones de pesos.

Pablo Moyano también confirmó que judicializará el retorno del tributo para los trabajadores. «Vamos a judicializarlo todos los gremios de transporte. Estábamos esperando que se oficialice», señaló el secretario adjunto de Camioneros con la certeza que se concretará una catarata de demandas.

La Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA) fue quien picó en punta para llevar su reclamo judicial por la restitución del impuesto. La presentación de los médicos del ámbito público y privado para la suspensión del Título V de la Ley 27.743, más conocida como paquete fiscal, se realizó ante Juzgado Federal N 1 de San Martín. "La condición de pluriempleo que afecta a los afiliados a la Asociación de Medios de la República Argentina, sumada a la circunstancia que los mismos son profesionales con alta capacitación, aunque las remuneraciones no resulten justas por la trascendencia social de las actividades desarrolladas y las consecuencias que sus actos puede acarrear en la comunidad", sostiene la demanda del gremio que conduce Eduardo Taboada.

Tras la oficialización en el Boletín Oficial de la restitución del impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría, las críticas por parte de legisladores del arco opositor a través de las redes sociales no se hicieron esperar y hubo advertencias hacia el Gobierno.

"Este lunes 40.000 trabajadores de Mendoza van a amanecer más pobres, pagando un impuesto que había terminado y que el presidente decidió volver a instalar", cuestionó la vicejefe del bloque UP en el Senado, Anabel Fernández Sagasti, y recordó que Javier Milei "votó para eliminarlo en el Congreso y prometió cortarse un brazo antes de aumentar o crear un nuevo tributo".

"Votamos en contra, presionamos y trabajamos para que los trabajadores fueguinos quedaran exceptuados del pago de Ganancias", sumó la senadora fueguina Cristina López (UP) y agregó: "Los trabajadores fueguinos la tienen bien clara y saben quiénes los defendemos. Saben quiénes estamos al lado de ellos y saben quiénes fueron los que levantaron las manos en el Congreso para votar dos leyes que no tienen un solo artículo a favor del pueblo". "Milei tuvo que exceptuar por decreto a los trabajadores de Tierra del Fuego del pago de Ganancias porque en la Ley del Paquete Fiscal habían quedado alcanzados por ese Impuesto. Que la vendan como quieran, pero esa es la única verdad", cerró el posteo la fueguina.

Desde el Frente de Izquierda, el diputado nacional Nicolás del Caño (FIT-PTS) calificó a Milei de "mentiroso" que "restituye el impuesto a las ganancias sobre el salario de las y los trabajadores". "Un 'impuesto inmundo' había dicho cuando ocupaba una banca en diputados y votó por su eliminación. Ahora en el gobierno hace lo contrario. Bien de la casta. El salario no es ganancia", recordó Del Caño.

La Haine

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/argentina-milei-y-la-oposicion